

Pen, Venidos en S. de este Ayuntamiento. Nap se
 la presidencia del Tenor o Juan Moreno
 Alcalde con. prouid. de los señores Regentes, otorgando
 congregados y constituidos en Tenor. por el pre-
 sente se oyo. Pedro Cuata leyendo e integra-
 mente de los estatutos y estatutos por don
 Juan Valero de adalla y don Martin Land
 Cuyo es esta parroquia. con los vecinos de
 esta Villa en el Caserio de Cuevas y prouid.
 al Ayuntamiento. de tenor al primero conite
 yerno conde de Longitas y otros de Libertad
 en el terreno realengo que hay en esta Caserio
 de Cuevas, con objeto de edificar una obra y
 con imposicion del Canon que sea de
 su facer a los fondos de propios de esta
 Municipalidad. y al siguiente de se cinco
 varas cuadradas. con igual objeto y planis
 ma imposicion de Canon que el ante-
 rior. y abiendo entendido. don P. de
 lo expresado. se encargó a los Ciuques
 Municipales por el gobierno de S. M. que
 procedan por los medios mas
 posibles al aumento de poblacion y teni-
 endo tambien presente que esta es una
 de las cosas que contiene la Vigencia de
 Estado, acordaron unanimemente
 de los señores de S. M. que se estatuyan los
 expresados o Juan Valero de adalla y don Mar